



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RASCAFRIA

DECRETO ALCALDIA ____/2019

Visto el expediente incoado para la licitación de “**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE TEJERA DE RASCAFRIA**”, todo ello según expediente abierto para tal fin con el nº 10/2019 y mediante procedimiento abierto simplificado.

Visto que con fecha 17 de enero de 2019 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y no se estableció la composición de la misma, **RESUELVO:**

Primero.- Establecer la mesa de contratación designando a los miembros de la mesa de contratación:

- D. Ángel García Merino (Primer Teniente Alcalde), que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Eugenio Miñón Marquina (Secretario- Interventor de la Corporación), Vocal
- D. Juan Antonio García Fraile (Empleado municipal), Vocal.

Segundo.- Convocar a los miembros de la mesa de contratación para que asistan a dichos actos.

Tercero.- Proceder a la apertura de las proposiciones el día 13 de febrero de 2019 a las 11:00 horas en acto público (Salón de Plenos).

Cuarto.- Publicar este Decreto en el perfil de contratante.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí el Secretario, que certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE